

EL GUARDIA NACIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS LEYES DECRETOS Y ORDENES SON OBLIGATORIAS EN EL HECHO DE VERSE PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO.

(TOMO I) H. Matamoros, Mayo 1.^o de 1863. (N.º 32.)

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publicará una vez á la semana siendo el Salado el día de su salida.

El precio de la suscripción en la Ciudad será de cuatro reales adelantados cada mes y para fuera cuatro y medio libre de porce, si no more que vale un real y medio.

Toda clase de avisos o comunicados de interés particular se insertarán convencionalmente.

Se admite toda clase de escritos de interés público con la firma del autor.

Y cambia sus producciones con los demás periódicos de la República.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMPAS.

Circular. Dispone el C. Comandante militar que se tengan por auténticas todas las leyes y disposiciones gubernativas, que se publiquen en el "Guardia Nacional," periódico oficial del Estado, Libertad y Reforma, H. Matamoros Noviembre 4 de 1862. Juan Prado Srio. Se circula a las autoridades y oficinas.

Es copia que certifico. H. Matamoros, Noviembre 6 de 1862. Juan Prado Srio.

LA REDACCION.

MEJICO AYER.

MEJICO HOY.

Méjico estaba devorado por el cáncer de la guerra civil.

Llaman á sus puertas la guerra extranjera cubierta con el disfraz de intervención, y Méjico revive. De donde se puede deducir que las intervenciones son los grandes remedios para las enfermedades políticas.

Las intervenciones, en efecto, llaman la atención de los pueblos. A la voz de intervención extranjera, se detienen en su marcha, esa marcha precipitada hacia el progreso; pero en la que se tiene que pasar un camino lleno de calamidades de todo género.

¡Qué caro es el progreso! Cuanta sangre cuesta la reforma!

Pero algo se ha de exigir a la humanidad para otorgarle tan grandes beneficios, progreso y reforma. Se le ha exigido que no se pare, que destruya los inconvenientes y que cumpla su destino providencial. Humanidad, Humanidad, camina y camina sin cesar.....

No temas: la sangre produce sangre; la reforma construye palacios; y entre el humo de los combates y entre los sufrimientos irás á descansar a un paraíso. El paraíso de la paz, del progreso y de la reforma. Mas no nos divaguemos. Méjico cumplía su destino

providencial. Méjico caminaba y caminaba a pasos de gigante.

¡Cuanto inconveniente entorpecía su marcha!

Los tiranos.

Las clases privilegiadas es decir, el clero, el ejército, la aristocracia.

Torpes inconvenientes que querían detener a esta parte de la humanidad!

¿Quién es capaz de detener una máquina de vapor?

¿Quién es capaz de parar el rayo? Nadie! ¿Quién lo pretendería?

Un loco. Consecuencia: luego los tiranos y las clases privilegiadas estaban locos, puesto que querían detener a una República que impelida por la mano de la Providencia, consumaba sus grandes destinos.

Mas la mano del pueblo méjicano oprimió el cuello de los tiranos. La mano del pueblo borró las palabras: fueros; privilegios y escribió con su sangre: Igualdad. Fraternidad.

La voz del pueblo dió vida a los brenes amortizados.

Y esa nueva vida regeneró al comercio y aumentó la riqueza pública.

El pueblo por sí mismo llegó triunfante a la capital.

Murieron los despotas!

Te saludo Méjico libre, Méjico republicana, República democrática.

Ya eres feliz. Cumpliste tu destino.

No se extingue de todo la generación de los tiranos.

La luz de la civilización no alumbrá a todos los espíritus!

Lucha Méjico, todavía! El que venció al gigante, vencerá al pigmeo.....

Estas p'strada, débil, pobre.... Así quedan los que padecen grandes enfermedades!

Tu padeciste la gran enfermedad de la tiranía. Mas ya estas buena. Te felicito. Llama a tus hijos descarriados! Ellos han de volver a tí, como el hijo prodigo volvió contrito y arrepentido al hogar paterno.

Tu última conquista ha de ser realizar la unión — Unida serás fuerte y poderosa. Trabajas por arrancar las raíces del mal, y conquistar la unión.....

No sopla el viento refrigerante y libre, y porqué!... El viento nacional no acaricia banderas extranjeras.

El aire libre no quiere acariciar pabellones esclavos. En Veracruz, no se mira el pabellón méjicano. Allí se ostenta la bandera española.....

¡Cuando en el cielo, se presenta un fenómeno, los hombres se paran, lo estudian y lo admiran!

La bandera española ondeando en los baluartes de Veracruz, fué un fenómeno en el cielo de Méjico.

Los méjicanos se paran, lo estudian y lo admiran. Reina un profundo silencio y retumba por todos los ámbitos de la República de Hidalgo, esta palabra pronunciada en América por tres naciones poderosas de Europa: *Intervencion!* ¿Puede un pueblo intervenir en los derechos de otro pueblo? No! contesta el derecho de gentes natural y positivo: Por esta causa, Méjico contestó a la palabra europea *Intervencion*; las expresiones méjicanas, "Libertad, Unión."

Y un pueblo innenso se agrupa fraternalmente al rededor de la bandera de Méjico.

Nos dieron su adios, las naciones que comprendieron la voz de la justicia. Que el cielo proteja siempre a los pueblos que acatan los principios del derecho!.....

Estás en Orizaba el ejército francés! Pobre Méjico! Pobre niño que tiene que luchar con un coloso..... El Méjico de ayer es la compasión y la risa de casi todos los demás pueblos del universo.... Sin elementos, sin fuerzas de ninguna clase, débil.....

¡Ya oraban, los buenos republianos, sobre la suerte de una República!.....

El 5 de Mayo de 1862, hizo un esfuerzo el moribundo y humilló al que orgulloso y lleno de vida, lo insultaba al borde de la tumba.

El mundo saludó al vencedor. Pero su triunfo fue considerado como un último esfuerzo heroico..... pasan los meses. El Sol de la República fué marchitando los laureles del ejército invasor!

Aveza éste, aunque lleno de miedo y á pasos muy cortos....

Allí esta Puebla! Puebla de Zaragoza! allí esta una parte del

pueblo méjicano que defiende su independencia.

Allí está el aguila libre de azteca. Allí está la bandera de Hidalgo. Allí está la sombra de Zaragoza! Ataca, ejército francés! ataca. ¡Porqué temes?

26 DE MARZO DE 1863.

Retumba el ruido del cañón? Qué es? Atacan los franceses, con vigor, con audacia, con resolución!

Atrás, mercenarios del despotismo, esclavos del tirano; atrás, no profaneis el suelo de la libertad!

28 de Marzo de 1863. Con nuevo brio y con la furia del despotismo emprende otro ataque el ejército invasor!.....

Fuera soldados vendidos, fuera viles instrumentos del despotista, fuera hijos degradados de la Francia esclava!.....

Y atacan, y vuelven a atacar, y destruyen, y penetran, e incendian y horrozan y hacen todo; y no triunfan..... y no ocuparán Puebla, porque si desgraciadamente sufre el ejército méjicano un revés, no quedara en Puebla piedra sobre piedra, será todo ruinas, escombros. Zaragoza, con la espada del 5 de Mayo, se quedará velando las ruinas de esa cueva "Sagunto."

González Ortega, Negrete, Smith, Paz, García, Balcázar y tantos otros, héroes de la independencia de un pueblo, aceptad las lágrimas, de gratitud de nuestros hermanos.

En la historia universal de la guerra no se encontrarán partes tan honrosas como los del general González Ortega.

Mundo que dices de Méjico? Lo admirás, ya lo sé.

Méjico, digno de ser independiente; Méjico, con honor; Méjico respectable; Méjico grande; Méjico, que en cada hijo tiene un héroe; Méjico, sostenedora a la causa de la humanidad; Méjico, espaz de apurar al sacrificio antes que la deshonra; este es el Méjico de hoy.....

Ya lo hemos dicho, las intervenciones son los grandes medios para las enfermedades políticas:

La República le debe á la intervención francesa el lugar distinguido que ocupa hoy entre todas las naciones. Y todavía, y

EL GUARDIA NACIONAL.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTADO que manifiesta el despacho de la 1^a Sala de las causas criminales, juicios verbales, acusaciones contra Jueces, diligencias, negocios civiles y juicios de comiso concluidos y pendientes en el término corrido de 1^a de Julio de 1862 hasta fin de Diciembre al Supremo Gobierno del Estado con el objeto de que se publique en cumplimiento del artículo 23 de la ley de 4 de Mayo expresión de los reos, delitos, pueblos y fechas en que se iniciaron en este Estado, su estado y fecha de su última actuación.

REOS.

DELITOS.

Julián Rocha
Genaro Galván y cómplice
Francisco Pérez y Antonia Cáceres
D. Tomás Peña
Damasa Nieto
Plácido Pica
Lázaro Acosta
Marcel Martínez
Trinidad Huerta
Francisco Bruno y cómplice
Isidro Cortés y cómplice
Jacinto Olivera
Manuel Rodríguez
Gregorio Sosa
Rosario Rosales y cómplice
Quirino Servantes
Julian Rodríguez y cómplice
Sra. Anna Gámez y cómplice
José H. Hernández y cómplice
Agustín Pérez y cómplice
D. Juan Salazar
Marcelo Hernández
Lázaro Martínez
D. José Monedero
Máximo Hernández y cómplice
José M. Oveta y cómplices
D. Luis Quintero
Francisco Navarro y cómplice
D. Antonio Soto
Juan Hernández
Toribio Martínez y cómplices
Fernando Garza y cómplices
Jesús Quintero
Gregorio López.

ESTADOS CORRESP.

	Pueblo y fecha en que se inició.	Fecha en que se recibió	Causas criminales.	Su estado de la última actuación.
Homicidio	Tampico Diciembre 20 de 1860	Marzo 14 de 1861	Sentenciado con fecha 22 de Setiembre a un año de obras públicas	
Riña	Altamira Diciembre 18 de 1860	Mayo 25 de 1861	Sentenciado y en libertad el 7 de Julio de 1862	
Adulterio	Matamoros Mayo 22 de 1860	Mayo 19 de 1861	Matada sobresever con fecha 1 ^a de Octubre de 1862	
Homicidio	S. Fernando Mayo 23 de 1860	Enero 26 de 1861	Condenado con fecha 16 de Agosto de 1862 a la multa de cien pesos	
Adulterio	C. Victoria Diciembre 3 d. 1861	Setiembre 25 de 1862	Sobreseída la causa el 13 de Octubre de 1862	
Adulterio	Aldama Abril 3 d. 1860	Setiembre 3 d. 1862	Absuelto el 22 d. Octubre d. 1862	
Homicidio	Tampico Mayo 9 d. 1862	Agosto 7 de 1862	Sentenciado y libre de todo pena y cargo con fecha 16 de Agosto de 1862	
Riña	Rio grande Abril 3 d. 1861	Mayo 24 de 1861	Sobreseída con fecha 1 ^a de Octubre d. 1862	
Homicidio	Tampico Octubre 17 d. 1862	Octubre 19 de 1862	Sentenciado y puesto en libertad bajo de fianza, con fecha 19 de Octubre de 1862	
Homicidio	Aldama Diciembre 6 d. 1860	Setiembre 3 d. 1860	Acusados por pena absoluta la fecha 1 ^a de Setiembre de 1862	
Homicidio	Hidalgo Marzo 8 d. 1862	Noviembre 15 d. 1862	D. Vuelta a del defensor con fecha 21 d. Enero de 1863	
Homicidio	C. Victoria Noviembre 2 d. 1861	Julio 17 de 1862	Citado para estrados el 26 del presente mes d. Enero de 1863	
Homicidio	Aldama Junio 2 d. 1862	Octubre 22 de 1862	D. Vuelta del Ministro fiscal con fecha 10 d. Noviembre de 1862	
Homicidio	Matamoros Número 20 de 1860	Julio 20 de 1861	D. Vuelta por el Lc. Cristóbal Montiel el 21 d. Noviembre de 1862	
Homicidio	Tampico Setiembre 11 d. 1862	Octubre 18 de 1862	D. Vuelta del Ministro fiscal el 28 d. Diciembre de 1862	
Homicidio	Tampico Marzo 20 d. 1862	Noviembre 14 de 1862	Citado para los estrados de la causa el 11 Noviembre de 1862	
Homicidio	Aldama Enero 25 d. 1862	Octubre 24 de 1862	D. Vuelta por el defensor de pobres el 12 d. Enero de 1863	
Homicidio	Tampico Febrero 6 d. 1860	Enero 23 de 1861	E. la carpeta para dar cuenta	
Homicidio	Tampico Enero 29 d. 1860	Enero 23 de 1861	D. Vuelta del defensor	
Homicidio	Tampico Enero 17 d. 1861	Enero 26 de 1862	D. Vuelta del Ministro en 5 d. Setiembre de 1862	
Homicidio	Matamoros Junio 5 d. 1862	Agosto 17 de 1862	Id. " " el 27 de Agosto de 1862	
Riña	Tampico Abril 11 d. 1862	Agosto 5 de 1862	Id. " " el 27 de Setiembre de 1862	
Homicidio	Tampico Junio 14 de 1861	Agosto 20 de 1861	Id. " " el 27 de Junio de 1862	
Homicidio	Tampico Enero 5 de 1860	Julio 9 de 1862	Id. " " el 14 de Julio d. 1862	
Homicidio	Tampico Noviembre 16 d. 1860	Julio 12 de 1861	el 15 de Setiembre de 1862	
Homicidio	Tampico Marzo 20 d. 1862	Junio 28 de 1862	Con el estudio del Lic. Alonso de Alba el 15 de Agosto de 1862	
D. Político	Tampico Abril 14 d. 1862	Junio 18 de 1862	D. Vuelta por el fiscal militar el ocho de Julio de 1862	
Robo en cuadrilla	Matamoros Febrero 2 d. 1861	Agosto 6 de 1862	Sobreseída y puesto en libertad con fecha 27 de Enero de 1862	
D. Político	Tampico Junio 12 d. 1861	Junio 27 de 1862	D. Vuelta del Ministro fiscal el 15 de Julio de 1862	
Homicidio	Tampico Setiembre 21 d. 1862	Noviembre 7 de 1862	Id. id. id. el 22 de Octubre de 1862	
Homicidio	Llera Marzo 13 d. 1860	Noviembre 9 de 1860	D. Vuelta del Ministro fiscal	
Homicidio	Tampico Octubre 15 d. 1860	Mayo 22 de 1861	Id. " " el 6 de Agosto d. 1862	
Lazareto	Matamoros Mayo 18 de 1860	Junio 20 de 1860	Devuelta del Estudio del Lic. Matilde Romero el 15 de Noviembre	
Homicidio	Matamoros Febrero 16 de 1860	Marzo 23 de 1861		

ACUSACIONES CONTRA JUECES.

D. José H. Sierra	Acusacion	C. Victoria Agosto 21 de 1862	Agosto 20 de 1862	(Absuelto al Juez acusado y, con leniencia al Sr. Sierra al pago de costas del impuesto, en fecha 16 de Octubre de 1862.
D. Ramón Espino	Id	C. Victoria Setiembre 19 de 1862	Setiembre 30 de 1862	(Condenado al alcalde acusado al pago de la costilla gorda con 1 Octubre de 1862.

DILIGENCIAS SUMARIAS.

Sumaria instruida en esta capital, con el objeto de poner en claro las heridas grave que con arma de fuego privó de la vida al C. Benigno García. Con fecha 12 de Mayo fue sobreseída. Sumaria instruida en averiguación de la muerte de Carmen Ríos contra Pablo Ríos Pablo Ríos y María Delgado. Devuelta del Ministro fiscal el 17 de Julio de 1862. Sumaria instruida para averiguar las heridas inferidas por Lorenzo Hidalgo a Saturnino Tamargo. Devuelta del Ministro fiscal con fecha 20 de Noviembre de 1862. Sumaria instruida en esta capital para poner en claro la herida que por la espalda recibió el subd. del Dr. Ba. de N. Leon C. Jesús García quien a pocos momentos murió. Devuelta fiscal con fecha 22 de Julio de 1862.

NEGOCIOS CIVILES.

El promovido por D. Estanislao Sánchez contra Blas Juárez por deslinde de terrenos de valor. Con fecha 20 de Setiembre de 1862, se libró despacho al ayuntamiento de Villagrán para ponga en quieta posesión de favor, de los Mimbres. El promovido por D. Juan Moreno como apoderado de la casa de D. R. M. L. C. de Samaniego, sobre costas, con fecha 20 de Enero de 1862 libró despacho al Juez de la Marina para que remate bienes a D. Manuel del Barco hasta cuajar las costas en las y las más que se eroguen por su resistencia a cumplir con la sentencia asentada que se le notificó. El promovido por D. Pedro Castellanos contra D. Tomás Samudio, sobre que se lleva a efecto un contrato 1.º 1862. Con fecha 18 de Noviembre de 1862 se libró despacho al alcalde Magisctzfa para el cumplimiento de lo acordado por las partes en su escrito de convenio de 14 del mismo el cual fué firmado de conformidad. El promovido por D. Antonio González de Altamira, sobre terrenos que disputa D. Adolfo Portes y otros vecinos d. la misma villa, en trámite al apoderado D. Estanislao B. Juárez, precios de agravios. El id por el C. E. Velázquez vecino d. Vilagrán, contra el Sr. Gira de la misma villa sobre la imposta del Señor agencia devuelto del trámite que se le ocurrió a Velázquez con fecha 20 de E. El promovido por D. Ambrosio Montiel como apoderado de D. Claudio Sánchez vecino de Adams, contra D. Juan Carlos Gámez. Con fecha 5 de Noviembre de 1862 se condonó a nización de daños y perjuicios y al pago de costas con consulta de asesor.

JUICIOS VERBORALES.

Reos.	Delitos.	Pueblo y fecha en que se inició	Fha. en que se recibió	Su estado de la última actuación.
Antonio Garza	Homicidio	C. Victoria Julio 24 de 1862	Setiembre 28 de 1862	Devuelta del Ministro fiscal con fecha 4 de Octubre de 1862.
Luz Ojeda	Abigeato	Abosolia Setiembre 7 de 1862	Setiembre 26 de 1862	Yd. " " el 27 de Noviembre de 1862.
Rafael de la Cruz	Id	L. Marina Agosto 29 de 1862	Setiembre 30 de 1862	Señorías con fecha 30 de Octubre de 1862, seis meses de obras públicas
Juan Ant. Flores	Abigeato	Gómez Agosto 12 de 1862	Agosto 19 de 1862	A sus tiempos y cargo el 9 de Setiembre de 1862.
Rafael de la Garza	Abigeato	L. Marina Agosto 29 de 1862	Setiembre 16 de 1862	Condenado con fecha 30 de Octubre, a seis meses de prisión y al pago de seis
Rodrigo Castilla	Riña	C. Victoria Agosto 19 de 1862	Setiembre 5 de 1862	Centenario al pago de la curación y sobreseído el juicio en 12 de Octubre de 1862.
Joaquín Gallardo	Id	Hidalgo Mayo 3 de 1862	Julio 17 de 1862	Condenado a seis meses de prisión y a 22 de Setiembre de 1862.
Nicolas Treviño y C°	Homicidio	Reynosa Diciembre 23 de 1862	Enero 19 de 1862	Cond. para su ejecución el 23 de Enero de 1863.

Ciudad Victoria, Diciembre 31 de 1862.—Ramon Rodriguez, Francisco Jimenez Valdez, Secretario.
Es copia de su original que certifico. H. Matamoros Maizo 7 de 1863.

desea proveerla quanto antes y con este fin acordó en sesión ordinaria del dia 28 d. Marzo último 1862 convóque por medio del presente a las personas que considerándose con la aptitud y conocimientos necesarios en el sistema Lancastiano deseen obtener este empleo, dotado con diez pesos mensuales, dirijan sus solicitudes por escrito al cuerpo municipal por conducto de esta oficina de mi cargo, dentro del plazo de quince días contados desde esta fecha, en la Tesorería de la misma Junta, que se halla a cargo del C. Miguel García Gávezos.

Secretario.

Pedro M. Lopez, Roman de los Santos Coy.

X Lopez y - antos Coy.

MERCANCIAS POR MAYOR Y MENOR.

Participan al público y a sus amigos en general, haber establecido su casa de comercio en esta ciudad al lado de la del Sr. Q. José San Roman. La circunstancia de estar constituida en recibir efectos propios para el consumo de ambas fronteras, podemos con satisfacción, ofer-

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Se ha establecido un correo diario de esta H. Ciudad a la Boca del Rio.—Sale a las 12 del dia y llega a las 4 de la tarde. Lo que participa al público, para su conocimiento.

H. Matamoros, Marzo 16 de 1863.

José Canpa.

PARA NUEVA ORLEANS.—Sobre a la mayor brevedad posible el vapor y buque Vap.

por MELVILLE, Capitan ELLIS.

Passaje en 1^a Clase \$ 75

Item 2^a " 35

Los pasajeros que gusten tomar pasaje en

dicho Vapor se dirigirán al contador en la boya

del río.

H. Matamoros, Abril 1^a de 1863

Almacén de VENDURA.—Calle Elizabeth

en Brownsville—nos que suscribimos

suscripciones a sus amigos y al público que

quieran para constituir su gabinete de VEN-

DURAS y COLECCIONES en el mismo in-

cio de dulces y salsas, son las consignacio-

nes una medallón gratis ofreciendo como

recompensa "PRIMOTUD" nuestros agentes en

Matamoros son los Sres. Mr. Johnson y Simchcomb

cuyos establecimientos se hallan en el número de los Srs.

W. O. Teles & Co. cerca de la Plaza de armas.

Abril 16 de 1863.

DYE & NELSON.

Vendidores.

ACTION STORE.—On Elizabeth

Brownsville.—The trading world

fully inform our friends and the public ge-

that they comprise the auction and com-

merce at their old stand where they

will go to receive consignments.

Promptness is our motto

our agents in Matamoros is Mr. A. M.

& Simchcomb who may be found at the

W. O. Teles & Co. near the Plaza.

April 1